

## ACTA No 21

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CARRIZALES - CORPADE CARRIZALES

En reunión presencial y virtual del día 13 de febrero de 2023, siendo las 3:30pm., se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Carrizales - CORPADE CARRIZALES, con sede en la calle 36D Sur No. 26 A 06 Int.102, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta Directiva, señor Armando Gómez Correa, mediante carta del día 20 de enero de 2023 enviada con la antelación requerida, de conformidad con los Estatutos y con la Ley, remitida a la dirección electrónica registrada por cada uno de los miembros, tal como lo autorizó el Decreto 398 de 2020 y el Decreto 176 de 2021, demás normas concordantes y según los estatutos y la ley, a la cual asistieron los siguientes miembros de manera presencial, virtual o debidamente representados:

#### **Asistentes:**

Asistieron de manera presencial los siguientes miembros:

1. CORPADE NACIONAL, Armando Gómez Correa - Director General
2. ASPAEN, Claudia Alejandra Toscano Del Cairo – Directora Nacional de Desarrollo
3. Alberto Toro González
4. Alexandra Rojo Noreña
5. Consuelo Amaya López
6. Juan Esteban Giraldo Tobón
7. María Mercedes Villegas Ospina
8. Oscar Giraldo Jiménez
9. Victoria Eugenia Zuluaga Suárez

Asistieron de manera virtual los siguientes miembros:

10. Alicia María Henao Uribe
11. Jorge Hernán Valencia Velásquez
12. Juan Diego Arango Ospina
13. Luz Marina Toro Velásquez
14. María Adelaida Martínez Peláez

Otorgaron Poder:

15. Abelardo de Jesús Salazar Gómez, confiere poder a: Oscar Giraldo Jiménez
16. Blanca Elejalde de Campuzano, confiere poder a: María Adelaida Martínez Peláez
17. Carlos Mario Betancur Hoyos, confiere poder a: Alberto Toro González
18. Isabel Cristina Virgen Vélez, confiere poder a: Victoria Eugenia Zuluaga Suárez
19. José Arturo Londoño Fernández, confiere poder a: Juan Diego Arango Ospina
20. Luis Horacio Gómez Jaramillo, confiere poder a: Oscar Giraldo Jiménez
21. Luz Gabriela Botero Villa, confiere poder a: Luz Marina Toro Velásquez

Se excusó de asistir:

22. Carlos Alfredo Suárez Berrío

#### **Asistieron como invitados los señores:**

Álvaro José Cifuentes Ramírez, Director General Aspaen Alcázares  
Jorge Iván Santander Sierra, Gerente Corpade  
Luis Humberto Vasco Ochoa, Asistente de Rectoría Aspaen Alcázares

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General 2023-2025
3. Elección comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea
4. Consideración del Orden del Día
5. Informe de Gestión 2022
6. Informe Anual de la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas
7. Informe Financiero a 31 de diciembre de 2022
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Aprobación del Balance General y del Estado de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022
10. Informe Ejecución Beneficio Neto del año 2021 en el 2022
11. Aprobación del Beneficio Neto (Excedente Neto) año 2022
12. Autorización actualización permanencia Régimen Tributario Especial
13. Nombramiento de 3 Miembros Fundadores para que a nombre de la Asamblea conformen la Junta Directiva para el periodo 2023-2025
14. Nombramiento del Representante Legal para el periodo 2023-2025
15. Nombramiento del Revisor Fiscal periodo 2023-2024
16. Propositiones y varios.

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Gerente informó que se encontraban presentes o debidamente representados en la reunión veintiuno (21) de los veinticuatro (24) miembros de la Corporación. Por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

### **2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2023-2025**

Fueron designados por unanimidad para la vigencia 2023-2025, el señor Armando Gómez Correa como Presidente, el señor Juan Esteban Giraldo Tobón como Vicepresidente y la señora María Mercedes Villegas Ospina como Secretaria. Los designados manifestaron su aceptación.

### **3. ELECCIÓN COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se designó por unanimidad a las señoras Alexandra Rojo Noreña y Victoria Eugenia Zuluaga Suárez para que como comisionadas revisen y aprueben el acta de la Asamblea. Las designadas manifestaron su aceptación.

### **4. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Una vez leído el orden del día por el Presidente de la Asamblea, se aprobó por unanimidad.

### **5. INFORME DE GESTIÓN 2022 A LA ASAMBLEA**

La señora María Mercedes Villegas, Directora del preescolar Aspaen Carrizales, de acuerdo con los principales objetivos de la Corporación, presentó detalles de los siguientes temas:

- Dirección de Curso Daip y Pat
- Implementación del programa virtual Aspaen Family Learning- Familias Daip
- Reunión con el CEF para definir plan Famof 2023
- Cuadros de convivencias realizadas con madres y padres de familia en el último trimestre 2022
- Celebraciones agosto mes de los abuelos

- Play Day Carrizales y Almirán
- Integración familiar Carrizales y Almirán en el Christmas Family Day

Presentado el informe de gestión del año 2022, fue aprobado por unanimidad,

Copia del Informe reposa como anexo a la presente Acta.

## **6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

El señor Jorge Iván Santander, Gerente de Corpade Carrizales, presentó el siguiente informe:

Seguimiento al Contrato de Comodato:

- Se verificó el pago puntual de todos los servicios públicos del inmueble, tales como el Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfono, Gas, así como los impuestos Prediales, Tasas, Contribuciones y tributos de todo tipo que recaían sobre el inmueble del prescolar, sean estos correspondientes a periodos anteriores con saldos pendientes, presentes o futuros.
- Se constató además el pago de impuestos de valorización, atada a los activos objeto del contrato y necesarias para que estos se ajusten a los requerimientos para funcionar como un establecimiento educativo.
- Se corroboró el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- Pago por parte de Aspaen del 100% de los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles. Así mismo se contrató los seguros necesarios para cubrir los riesgos de la actividad educativa desarrollada en las instalaciones objeto de comodato.

Infraestructura:

- Mantenimiento general de las instalaciones y zonas verdes.
- Adecuación y lavado de canoas y techos.
- Pintura en general.
- Atención veterinaria a animales de la granja.
- Adecuación y mantenimiento de corrales.

Copia del Informe reposa como anexo a la presente Acta.

## **7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Se presentaron los principales aspectos del Informe Financiero a 31 de Diciembre de 2022; se aclararon las inquietudes de los asistentes. Copia del Informe reposa como anexo a la presente Acta.

## **8. INFORME DEL REVISOR FISCAL**

El señor Mauricio García Hernández, Representante Legal de la firma G & G Inverline Ltda., presentó dictamen sobre el ejercicio del año 2022 de la entidad, quien da un concepto limpio y sin salvedad; copia de este reposa en los archivos de la Gerencia de la Corporación, y hace parte de la presente acta.

## **9. APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

El Presidente puso a consideración de la Asamblea los Estados Financieros, los cuales fueron aprobados por unanimidad. Copia del Informe reposa como anexo a la presente Acta.

## **10. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2021 EN EL 2022**

No hubo excedente en el año 2021 para aplicar a beneficio neto en 2022.

## 11. APROBACION DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2022

El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario (RUT), en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

### BENEFICIO NETO

Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

<b>INGRESOS</b>	
CONTABLES	<b>\$37,010,115</b>
<b>FISCALES</b>	<b>37,010,115</b>
Diferencia	0
<b>GASTOS</b>	
CONTABLES	<b>15,544,393</b>
(+ - ) Diferencia Causado y Pagado Seguridad Social	0
(+ - ) Diferencia Causado y Pagado Impuestos	40,677
(+) Gastos NO Deducibles (Depreciación niif)	0
(+) Gasto Revista Apuntes de Familia	0
(+) Gastos que no cumplen con los requisitos	0
(+) Intereses Moratorios	0
(+) Donaciones	0
(+) multas, sanciones y litigios	0
<b>GASTOS FISCALES</b>	<b>15,503,716</b>
Se exceptúan las limitaciones relacionadas con los tributos pagados en desarrollo de la actividad meritoria de la entidad.	
<b>(+) Impuestos (Diferencia causado pagado ICA / 4x1000 otro no ded)</b>	
Cuando se incurra en Egresos Devengados para el desarrollo de la Actividad Meritoria, esos serán deducibles sin que necesariamente se encuentren asociados al ingreso	
(+) Diferencia por depreciación Fiscal vs niif	
<b>GASTOS BENEFICIO NETO</b>	<b>15,503,716</b>
<b>BENEFICIO NETO</b>	<b>\$21.506.399</b>

PROPUESTA BENEFICIO NETO AÑO 2022

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2022, se solicitó a la Asamblea aprobar que la determinación del Beneficio Neto, determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma de \$21.506.399, se ejecutara en el año 2023 en los siguientes Programas, de acuerdo al Plan de Desarrollo Corporativo y al Modelo de Gestión Propio de la Corporación.

PROGRAMA	PROPUESTA BENEFICIO NETO 2022	TOTAL A EJECUTAR EN 2023
ASIGNACION PERMANENTE. Adquisición de Activos Fijos, tales como Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Equipo de Cómputo, reposición de Activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrolla.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de instalaciones físicas: Playground (parque infantil de juegos)</li> </ul>	21.506.399	21.506.399
<b>TOTALES</b>	<b>\$21.506.399</b>	<b>\$21.506.399</b>

La Asamblea aprobó por unanimidad que se ejecutara en el año 2023 el Beneficio Neto del Año 2022, en los programas mencionados y con base en el artículo 360 del Estatuto Tributario; de llegar a quedar en el año 2023 un saldo pendiente por ejecutar del Beneficio Neto del año 2022, la Asamblea aprobó por unanimidad que se ejecutara en el año 2024, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces.

## **12. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

### **12.1 Ratificación que CORPADE CARRIZALES es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial**

Se informa a la Asamblea que, conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que a más tardar el 30 de junio de 2023 presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE CARRIZALES, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
- Su objeto social es de interés general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye la Educación y las actividades de promoción y de apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, son la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, la Asamblea General de Miembros Adherentes, la Junta Directiva y el Representante Legal.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar a más tardar el 30 de junio de 2023 ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

**12.2 Certificación suscrita por el Representante Legal, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-4 del Estatuto Tributario, en la que consta que:**

a) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

b) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

También se autoriza para que se consulten los respectivos certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

**12.3 Informe de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidas**

EJECUCIÓN BENEFICIO NETO AÑO 2019			
De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 7 de marzo de 2022, referente a la ejecución en los próximos años, dependiendo de la disponibilidad de recursos, del saldo por ejecutar del 2019 de \$25.907.410, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4400 del 30/12/2004 Art.8 "exención del beneficio neto para las entidades sin ánimo de lucro", literal b) "se destine y ejecute dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces", se informó que aún estaba pendiente su ejecución.			
PROGRAMA	PROPUESTA	EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR

<b>ASIGNACIÓN PERMANENTE:</b> Inversión en infraestructura y activos fijos para hacer viable el proyecto educativo			
Inversión en Activos Fijos	\$25.907.410	\$-	\$25.907.410
<b>Totales</b>	<b>\$25.907.410</b>	<b>\$-</b>	<b>\$25.907.410</b>

### **13. NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS FUNDADORES O CONTINUADORES PARA QUE A NOMBRE DE LA ASAMBLEA CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2023-2025**

Tras agradecer de manera especial a los miembros fundadores que conformaron la junta directiva del periodo anterior, la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la continuidad de ALICIA MARÍA HENAO URIBE, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.898.401, la designación de ALEXANDRA ROJO NOREÑA, con C.C. 43.727.491 y la continuidad de JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBÓN, con C.C. 98.545.507, como miembros principales en la Junta Directiva de la Corporación, para el periodo 2023-2025.

### **14. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERÍODO 2023-2025**

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la continuidad de JUAN ESTEBAN GIRALDO TOBÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía 98.545.507, como Representante Legal de la Corporación; así mismo, estudió y aprobó por unanimidad la designación de ALEXANDRA ROJO NOREÑA, con C.C. 43.727.491, como Suplente del Representante Legal, para el periodo 2023-2025.

El Director General de Corpade Nacional, Dr. Armando Gómez, recomendó actualizar oportunamente los datos, usuarios y claves del Representante Legal y su Suplente en los portales web que correspondiera.

### **15. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PERIODO 2023-2024**

Se presentaron las siguientes propuestas de firmas para la Revisoría Fiscal de la Corporación para el periodo 2023-2024:

ENTIDAD	NIT	PROPUESTA ECONÓMICA +Iva Mensual
G&G Inverline C.P. S.A.S.	830.089.656-5	\$280.000
Unión de Contadores Asociados Ltda.	830.106.683-8	N/A
Padel Auditores S.A.S.	819.001.616-2	\$900.000

El señor Armando Gómez presentó la propuesta de Corpade Nacional de continuidad de la actual revisoría fiscal de Corpade Carrizales, a cargo de la empresa GYG Inverline Ltda. -la misma que se tenía en la Dirección Nacional y en otras ciudades-, durante el periodo 2023-2024 para dar continuidad a procesos y terminar de unificar criterios y, dado el actual cambio en la Dirección Administrativa y Financiera Nacional, revisar y evaluar los servicios para el nombramiento del Revisor Fiscal en la próxima Asamblea General Ordinaria.

La Asamblea aprobó por unanimidad la ratificación de la Revisoría Fiscal de Corpade Carrizales a cargo de la empresa G y G Inverline Ltda. para el periodo 2023-2024.

### **16. PROPOSICIONES Y VARIOS**

- El Director General de Corpade Nacional, Dr, Armando Gómez, propuso presentar en la próxima Asamblea candidatos a Miembros Continuadores de la Corporación y de retiro de actuales, si los hubiera.
- La Sra. Consuelo Amaya López propuso estudiar a fondo la posibilidad de simplificar el funcionamiento de la Corporación y sus organismos de gobierno.
- La Sra. María Mercedes Villegas informó sobre una invitación que próximamente haría a los miembros Fundadores/Continuadores para conocer el prescolar en una actividad especial.

Se dejó constancia que durante toda la reunión se tuvo la continuidad del quórum necesario para el desarrollo de la Asamblea y para deliberar y decidir, de acuerdo con las normas legales aplicables. Así mismo, se dejó constancia que se verificó la identidad de los participantes virtuales para garantizar que en efecto fueran los miembros de esta Asamblea.

Agotado el orden del día y siendo las 6:20 p.m., seis y veinte de la tarde, se dio por levantada la sesión.

Para constancia se firma,

  
**ARMANDO GÓMEZ CORREA**  
Presidente

  
**MARÍA MERCEDES VILLEGAS OSPINA**  
Secretaria

Comisión para aprobar el Acta:

Las suscrita Alexandra Rojo Noreña y Victoria Eugenia Zuluaga Suárez, en cumplimiento de comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Carrizales - CORPADE CARRIZALES, celebrada de manera presencial y virtual el 13 de febrero de 2023, hacen constar que, una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Medellín, a los 28 días de febrero de 2023.

  
**ALEXANDRA ROJO NOREÑA**  
Comisionada

  
**VICTORIA EUGENIA ZULUAGA SUÁREZ**  
Comisionada